



50101

ANUNCIO**CONCESIÓN DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA MANUEL GONZÁLEZ HERRERO.****VI CONVOCATORIA 2018.**

Por Decreto de la Presidencia, de fecha 26 de abril de 2018, ha sido resuelta la VI convocatoria de tres becas de investigación, que fue aprobada por Junta de Gobierno en sesión de 19 de febrero de 2018, habiendo resultado adjudicatarios de dichas becas las personas y proyectos que a continuación se expresan

- BECA JÓVENES INVESTIGADORES.

- D.^a Karla Karina Meneses Pérez
Proyecto: "Ajos, vírgenes y ofrendas". Alimentación en las fiestas patronales de Segovia"

- BECAS TEMA LIBRE.

- D.^a Beatriz de Andrés Canabal.
Proyecto: "Construcción de identidades en torno a la simbología en estandartes o pendones en las Comunidades de Villa y Tierra de Segovia"
- D. José Emilio Blanco Castro
Proyecto: "La última generación. Intangibles".

Lo que se hace público para general conocimiento

Segovia, a 24 de mayo de 2018.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

50094

Servicio de Planificación y Cooperación Económica Local**EXTRACTO DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES O ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA QUE PRESTEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EJERCICIO 2018**

BDNS (Identif.): 400242

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Segovia (<http://www.dipsegovia.es/subvenciones>).

1. Objeto y finalidad.

Financiar a las Entidades Locales que tienen constituidas agrupaciones de Protección Civil o las Asociaciones de Protección Civil de ámbito local de la Provincia de Segovia.

2. Aplicación presupuestaria.

En el Presupuesto General de la Diputación del corriente ejercicio aplicación presupuestaria 0218.135.480.00, existen 20.000 € para financiar el presente programa.

**3. Beneficiarios.**

Entidades Locales que tengan constituida Agrupación de Protección Civil, así como las Asociaciones de Protección Civil de la Provincia que dispongan de domicilio social en los municipios con población inferior o igual a 20.000 habitantes. Ambas instituciones deberán estar inscritas en el registro de la Junta de Castilla y León, conforme al Decreto 106/2014, de 14 de octubre, por el que se crea el Registro de Voluntariado de Protección Civil de Castilla y León y se regula su funcionamiento.

4. Actividades, gastos subvencionables y no subvencionables.

A efectos exclusivamente orientativos, se incluye una relación de los elementos financiados, siempre referidos al año 2018:

Ropa de trabajo. Gastos de mantenimiento. Reparación de equipos de Protección Civil. Compra de equipos de Protección Civil.

Cualquier adquisición de ropa de trabajo, así como aquellos equipos que sean susceptibles de ello, deberá llevar impreso escudo o anagrama de la Diputación Provincial de Segovia en lugar adecuado y suficientemente visible.

No será subvencionable ningún tipo de gastos de personal ni combustible de vehículos.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 6 de julio de 2018 inclusive.

6. Justificación y plazo.

El plazo de presentación de documentos para justificar la subvención finalizará el día 31 de octubre de 2018.

En Segovia, a 23 de mayo de 2018.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

8434

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente****COMISARÍA DE AGUAS**

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA MC/CP-1405/2015-SG (ALBERCA-INY), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINARNEGRILLO (SEGOVIA)

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes "Torrego Otero-Sondeo N.º 4" (G40272726) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Cantimpalos" (DU-400055), en el término municipal de Pinarnegrillo (Segovia), por un volumen máximo anual de 60.693,92 m³, un caudal máximo instantáneo de 15,61 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,90 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación: